Asunción, 14 marzo de 2016

Señores
ANA MARIA GAONA RIVEROS
TEL. 021-552.46./0981-427.208
E-mail: gaonariveros@hotmail.com

Presente

Me dirijo a usted en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 04/2015 "**SERVICIO DE ESCRIBANIA" ID 292.224**, a los efectos de comunicarle que la referida Contratación Directa, fue Adjudicada de la siguiente forma: a la firma Ana María Gaona Riveros el 60%, es decir, G. 36.000.000.- (Guaranies treinta y seis millones) como monto máximo y G. 18.000.000.- (Guaranies diez y ocho millones) como monto mínimo; y a la firma de Teresita Denis Filippini el 40% es igual a G. 24.000.000.- (Guaranies veinte y cuatro millones) como monto máximo y G. 12.000.000.- (Guaranies doce millones) como monto mínimo, todos los montos son IVA incluido según Resolución del Consejo de Administración N° 163/2016, Acta N° 5 del 09/03/2016, recepcionada en esta Unidad en fecha 11 de marzo de 2016.-

Atentamente.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal – Unidad Operativa de Contrataciones

Malvina León
Responsable de U.O.C.

REDACTAR

Recibidos (40)
Destacados
Enviados
Borradores (5)
Más

Caja de Jubilac

Llamar

NOTIFICACION DE RESOLUCION Recibidos x

Caja de Jubilaciones Municipal Buenas. Por e 8:50 (hace 41 minutos

Caja de Jubilaciones Municipal Favor responder e 8:55 (hace 36 minutos

Ana Maria Gaona Riveros 9:24 (hace 7 minutos)
para mí

recibido
gracias

Date: Mon, 21 Mar 2016 08:55:44 -0300
Subject: Re: NOTIFICACION DE RESOLUCION
From: cajamunicipal.uoc@gmail.com
To: gaonariveros@hotmail.com

Asunción, 14 marzo de 2016

Señores
TERESITA DENIS FILIPPINI
TEL. 021-393.190
E-mail: teresitadenisf@gmail.com

Presente

Me dirijo a usted en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 04/2016 "**SERVICIO DE ESCRIBANIA" ID 292.224**, a los efectos de comunicarle que la referida Contratación Directa, fue Adjudicada de la siguiente forma: a la firma Ana María Gaona Riveros el 60%, es decir, G. 36.000.000.- (Guaranies treinta y seis millones) como monto máximo y G. 18.000.000.- (Guaranies diez y ocho millones) como monto mínimo; y a la firma de Teresita Denis Filippini el 40% es igual a G. 24.000.000.- (Guaranies veinte y cuatro millones) como monto máximo y G. 12.000.000.- (Guaranies doce millones) como monto mínimo, todos los montos son IVA incluido según Resolución del Consejo de Administración N° 163/2016, Acta N° 5 del 09/03/2016, recepcionada en esta Unidad en fecha 11 de marzo de 2016.-

Atentamente.
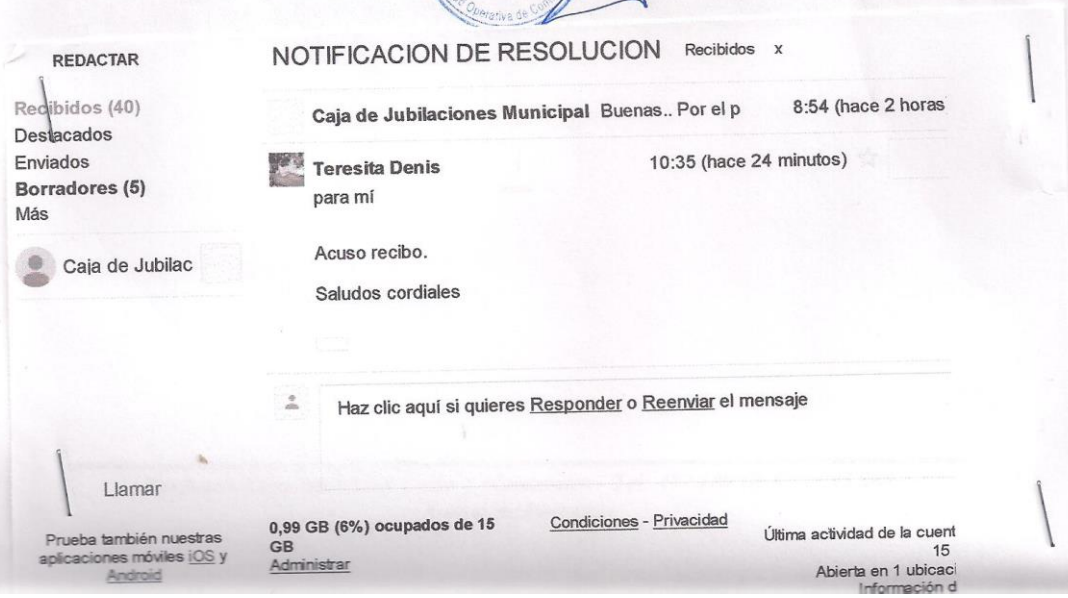
Malvina León
Responsable de U.O.C.